

LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA

CITA Y EMPLAZA

Al señor GEOVANY MARTINEZ GUERRERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.132.407 de San Martin (Cesar) en calidad de progenitor de la niña LAUREN MARTÍNEZ PÉREZ para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia de Ocaña, ubicada en la calle 7 No. 29-223 Villa Corina - Centro de Convivencia Ciudadana del Municipio de Ocaña, con el fin de notificarle el auto de apertura de investigación de fecha 07 de mayo de 2021, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número 2021-013 adelantado a favor de la niña LAUREN MARTÍNEZ PÉREZ.

DE NO ASISTIR SE ENTENDERÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN de conformidad con el artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia, modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018.

KAREN VANESSA CONTRERAS NAVARRO

Comisaria de Familia de Ocaña

Fijado el: 28 de junio de 2021

Desfijar el: 6 de julio de 2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil